



No. Certificación: 0393  
No. Acta de Sesión: 45 ORD.  
Fecha de Sesión: 26/08/2010  
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE  
CAMBIO DE USO DE SUELO,  
SOLICITADO POR EL C. ARQ.  
FRANCISCO OROZCO  
HERNANDEZ.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

### **C. ARQ. FRANCISCO OROZCO HERNANDEZ.**

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **45**, celebrada el día **26 de Agosto de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. FRANCISCO OROZCO HERNÁNDEZ, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO GASOLINERA, EN EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 001, DE LA MANZANA 9, CON SUPERFICIE DE 3,852,431 M2, UBICADO EN EL DESARROLLO AEROPUERTO, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **Antecedentes y Consideraciones**

**Primero.-** Que de manera oficial mediante un escrito de fecha 6 de Agosto del presente El **C. Arq. Francisco Orozco Hernández**, solicita el Uso de Suelo para la Instalación de una **estación de Servicio tipo Gasolinera**, para el lote de terreno de una superficie total de 3,852.431 m2, identificado como Lote 001 de la Manzana 9, con Clave Catastral No. 406-001-104-001, ubicado en El Desarrollo Aeropuerto, en la ciudad de San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Documentos anexados, al escrito de solicitud de la Autorización para la Construcción de una **estación de Servicio tipo Gasolinera**, se relacionan a continuación:

- Ubicación del terreno en el Desarrollo Aeropuerto.
- Escrituras del terreno.
- Plano del Polígono del Terreno con coordenadas U. T. M. y curvas de nivel.



**No. Certificación:** 0393  
**No. Acta de Sesión:** 45 ORD.  
**Fecha de Sesión:** 26/08/2010  
**Acuerdo:** AUTORIZACIÓN DE  
CAMBIO DE USO DE SUELO,  
SOLICITADO POR EL C. ARQ.  
FRANCISCO OROZCO  
HERNANDEZ.

- Fotografías del terreno
- Copia de la Identificación del Propietario.
- Copia del Contrato de Agua Potable
- Copia Factibilidad de suministro de energía eléctrica.

**Segundo.-** Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B. C. S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

**Tercero.-** Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y retificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.

**Cuarto.-** Que El Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendera a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro



No. Certificación: 0393  
No. Acta de Sesión: 45 ORD.  
Fecha de Sesión: 26/08/2010  
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE  
CAMBIO DE USO DE SUELO,  
SOLICITADO POR EL C. ARQ.  
FRANCISCO OROZCO  
HERNANDEZ.

poblacional.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer las siguientes conclusiones, las cuales al ser sometidas a votación ante el Pleno del Cabildo, éstas fueron aprobadas POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

### **Conclusiones y Propuestas**

**PRIMERA.-** Esta Comisión dictamina la **autorización** del Uso de Suelo para la Instalación de una **estación de Servicio tipo Gasolinera**, solicitada por El **C. Arq. Francisco Orozco Hernández**, para el lote de terreno de una superficie total de 3,852.431 m<sup>2</sup>, identificado como Lote 001 de la Manzana 9, con Clave Catastral No. 406-001-104-001, ubicado en El Desarrollo Aeropuerto, en la ciudad de San José del Cabo, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

**SEGUNDA.-** El otorgamiento de las Licencias municipales de Urbanización y Construcción, quedan sujetas a la Autorización de Licencias y Estudios Favorables que emitan las dependencias normativas concurrentes en el caso, tanto las federales, estatales y las municipales en materia de Protección Civil.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintisiete días del Mes de Agosto del Dos Mil Diez.

DOY FE.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.**

C. C. P.- C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.

CC. SINDICO Y REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.

C. ING. ELIAS NUÑO ROBLES- Dir. Gral. de Des. Urb. Planeación y Ecol. del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
ARCHIVO.